[illegible] Señor pretendido presentar y otro [illegible]
negocia[illegible] como ni tampoco en conceder licencia para embiar en
esta ciudad las ropas ni demas generos que traen a ella los hom-
bres de negocios y demas vecinos que esto es facultativo de la Justicia
asi por su empleo como por ser el mismo su Juez de Sacas y cosas ve-
dadas conveniencia de las Rentas Reales y de los ordenes de general de ili-
cito comercio en virtud de Reales ordenes lo que se ha practicado de inme-
morial tiempo a esta parte sin que en ello ayan intervenido los
Governadores de las armas de esta plaza y [illegible] Ilustrisimas Varones
deve poner esta ciudad en el Real supremo consejo de Castilla y mano del
Ilustrisimo Señor Presidente y al mismo tiempo se haga por parte de esta ciudad
[illegible] al cavallero Procurador sindico general informacion de las
circunstancias que contiene este acuerdo y a mayor abundamiento de los
presentes escrivanos de Ayuntamiento den testimonio de no constar de
los autos de quarentenas y cuentas que paran en el Archivo de esta
Ciudad haver intervenido licencia de ningun cavallero Governador
que aya sido ni [illegible] de las Armas de esta plaza ni de ningun Minis-
tro de ella sino que privativamente esta ciudad con su justicia de ella lo a
ejecutado cuios instrumentos acompañen la referida consulta y para
ello nombraron cavalleros comisarios a los Señores Don Joseph Andres Garcia de las
Riveras y Don Antonio Federigui [illegible] de los [illegible] quienes franqueen a los
presentes escrivanos el archivo de esta ciudad nombra a los señores Don
Francisco Martinez Fraire y Don Nicolas Mançanares de la informa-
cion que se hiciere se pedira por el cavallero Procurador Sindico General
traslado para que quede original en el archivo de la ciudad.

Lic. Don Pablo de Ayusso — Don Luis Garcia
[illegible] — Gonzalo de Contreras
Antonio [illegible]
Mathias de Aguirre — Jorge Madariaga

Ordinario

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena en veinte y quatro
dias del mes de septiembre año de mil setecientos y doze se jun-
taron a cabildo ordinario los señores Don Pablo de Ayusso y Garcia
Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad Don Luis Garcia de Carceles